



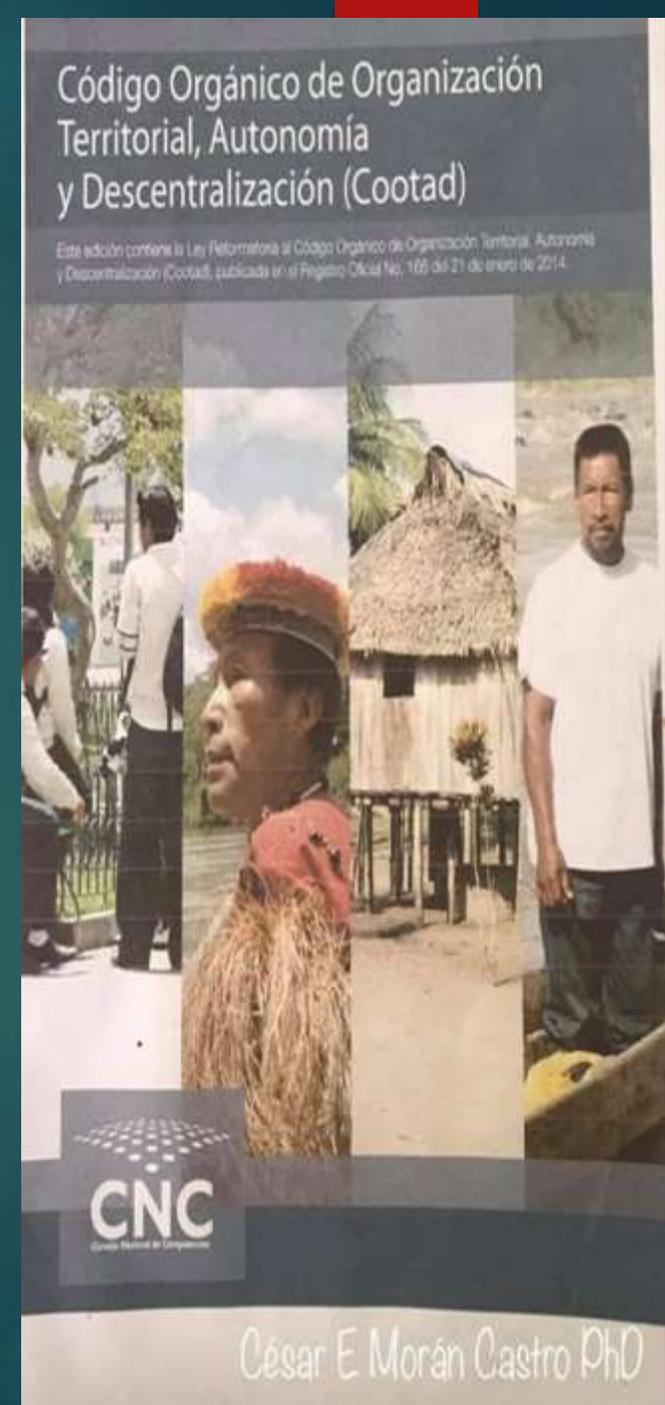
RENDICIÓN DE Cuentas a la Comunidad Año 2020

ING. ELIANA MORENO GUEVARA (PRESIDENTA)
EC. GUILLERMO CONTRERAS BOLAÑOS (VICEPRESIDENTE)
SR. EUGENIO BONILLA (PRIMER VOCAL)
LCDA. KIARA GAVILANES VACA (SEGUNDO VOCAL)
JOSELYN SOLÍS REYES (TERCER VOCAL)

2019 – 2023

RENDICION DE CUENTAS 2020

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 67 y 68. del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, (Atribuciones de la Junta Parroquial Rural y Atribuciones de los vocales de la Junta Parroquial Rural) y en concordancia con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Los vocales tenemos la obligación de rendir cuentas a nuestros mandantes.



Artículo 66. COOTAD

Artículo 66.- Junta parroquial rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad)

Esta edición contiene la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), publicada en el Registro Oficial No. 166 del 21 de enero de 2014.



César E Morán Castro PhD

Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Artículo 90 Ibidem 92.

Artículo 90 . Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

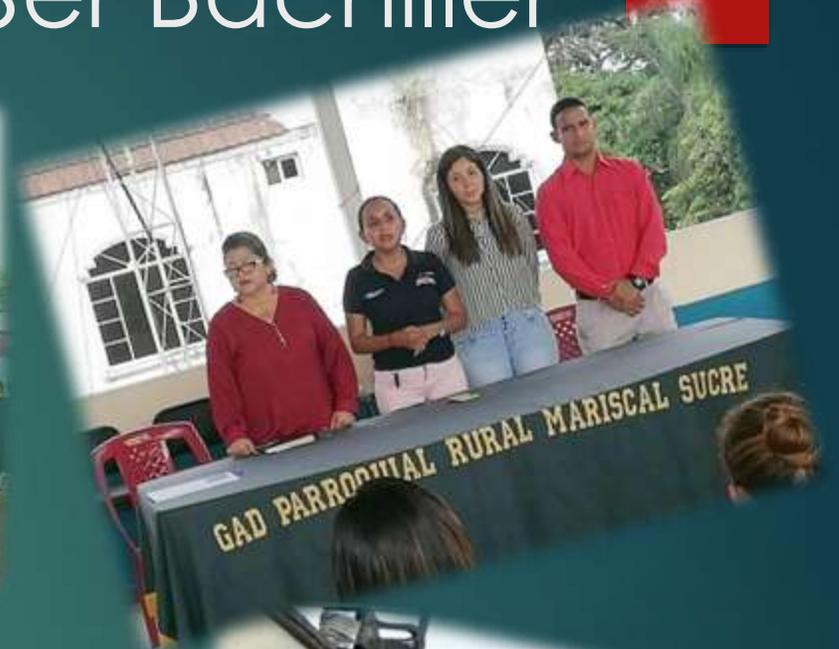
En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.





**Ing. Eliana Moreno
Guevara**
Presidenta del Gad
Parroquial Rural de
Mariscal Sucre
Administración
2019 – 2023.

Capacitación Gratuita Ser Bachiller



Convenio con la Universidad Estatal de Guayaquil Oftalmología



Beneficio de luminarias Sustitución de redes sector Alegría de Dios



Curso, decoración para fiestas infantiles





Verificación de Líneas de Fábrica



FESTIVIDADES DE CARNAVAL

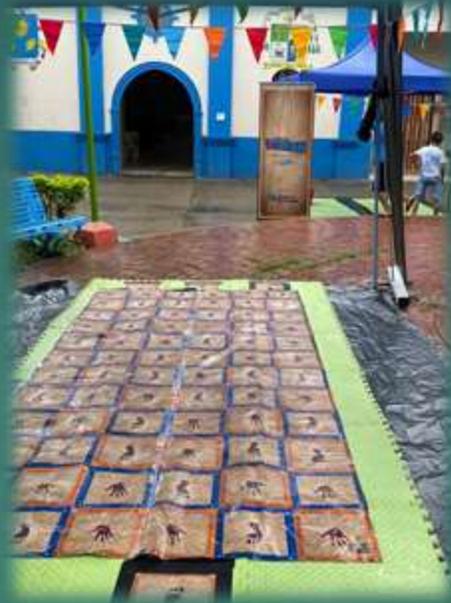








Evento Culturales en conjunto con la Prefectura del Guayas





Arreglo de Tubería en la Bomba de Agua de la Parroquia



COPAE ACTIVADO PANDEMIA (MARZO)



BRIGADA DE FUMIGACIÓN



FERIA DE MARISCOS



Asistencia técnica de Reparación de Lámpara en sectores de nuestra Parroquia.





PhotoGrid



Ayuda de parte de la Prefectura del Guayas.





Cajas mortuorias donadas por Prefectura



Entrega de kits de bioseguridad y alimentación a la ciudadanía











Donación de tablet niña con vulnerabilidad



Entrega de tablet por parte de la Vice Alcaldesa









Entrega silla de ruedas a persona del Rcto Carrizal



Entregas de Kit a grupos prioritarios















Iluminación del parque



Visita a zonas más vulnerables con Vicealcaldesa





Visita de la Fundación Dale de DOLE







Arreglo bomba de agua

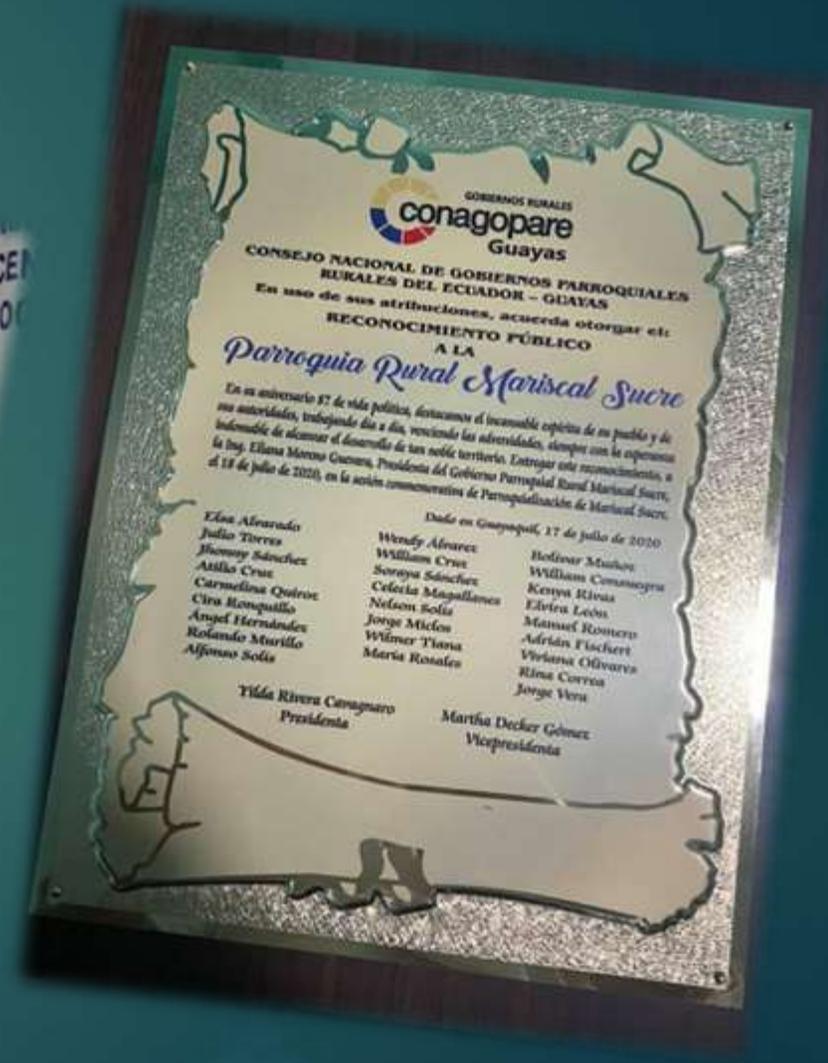


87 años de Parroquialización





RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO RURAL PARROQUIAL MARISCAL SUCRE



RECONOCIMIENTOS A AUTORIDADES DE LA PARROQUIA





**Sr. José Paredes C.
Juez de Paz**



**Policía Nacional
Upc. Mariscal
Sucre**



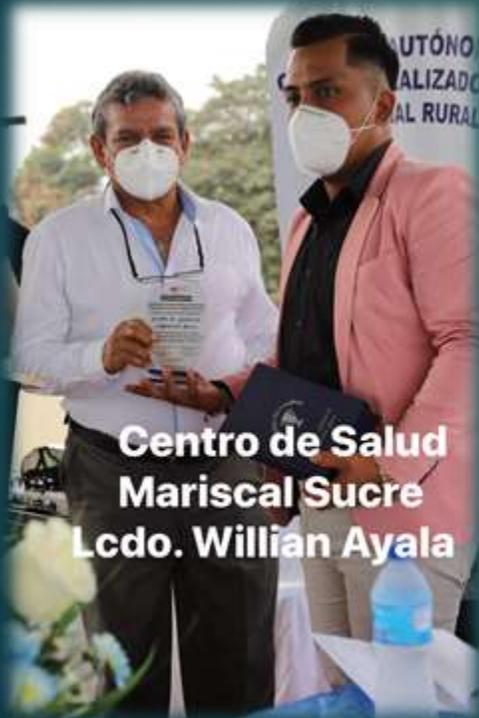
**Empresa Pública
Cuerpo de
Bomberos Mariscal
Sucre**



Sr. Fabián Navarrete
Teniente Político
Mariscal Sucre



Centro de Salud
Carrizal



Centro de Salud
Mariscal Sucre
Lcdo. Willian Ayala



Prefectura del
Guayas



Sra. Marcia Villacres
Seguro Social Campesino Los Palmares



Dr. Daniel Loor
Centro de Especialidades Médicas Aurora



Dra. Laura Massot
Policlínica Massot



Ing. María Aguirre
Asociación Los Chirijos



Sr. Luis Cadena L.
Transporte Cadena

APERTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS"



Gestión de cedulación a niños del CDI Tesoritos Mariscaleños



*El trabajo lo hacemos
todos y en equipo
Registro civil, Gad.
Educadoras,
Promotoras, Padres
de Familia y niños.
Para obtener mejores
resultados. Gracias*

♥♥♥♥♥
♥♥



MINGAS RECINTALES RCTO. AMÉRICA PÉREZ







MINGAS RECINTALES RCTO. FINCA SANCHEZ









PhotoGrid

ENTREGA DE VEHÍCULO POR PARTE DE LA PREFECTURA





Reunión con la ciudadanía de Proceso de presupuesto participativo





Reunión con Director de Higiene y Aseo para los recolectores de basura en otros puntos



Reunión con Fundación de la Óptica Emmanuel, para realizar brigada de lentes



Reunión Ministerio de Salud Pública - Centro de Salud Mariscal Sucre



CODIFICACIÓN DE BÓVEDAS PARA TRÁMITE DE LEGALIDAD DE SUS PREDIOS



Fundación DOLE Medicina General



Gracias a Asesores
Aspirantes por su apoyo



**Mañana
Fundación Dale
Con
Brigadas Medicas en el Recinto
America Pérez a partir de la 8:00 am
Llevar mascarillas
Medicinas gratis**



Reunión con el Teniente Político Germán Ruiz y Secretario de la Tenencia Política, tratando temas de la Parroquia y sus Recintos.





Reunión con MSP para recolección de desechos infecciosos

Socialización de los trabajos realizados por la prefectura del Guayas en convenio con la Junta de usuarios – Limpieza de Esteros



Socializando la presentación del proyecto de un **UPC** en **MAR NEGRO – Vía Carrizal**



Taller de emprendimiento de Tejido y costura para las personas de nuestra Parroquia



Entrega de Kits y raciones alimenticias a adultos mayores











Entrega de raciones alimenticias convenio mies y Gad Parroquial Mariscal Sucre







Entrega de Libros por parte de la Prefectura del Guayas a la U.E Mariscal Sucre





Levantamiento técnico de Señaléticas en el perímetro urbano de la parroquia



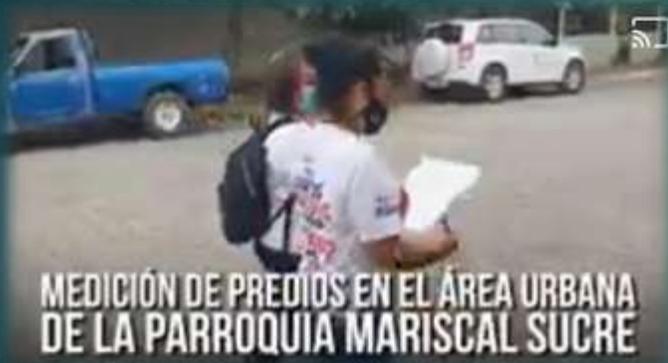
Mantenimiento de las redes de aguas por tubería, limpieza de cisternas etc. en la Unidad Educativa Mariscal Sucre



Medición de predios en el área urbana de la parroquia Mariscal Sucre, por parte de la Alcaldía de Milagro



PROCESO PREVIO A LA LEGALIZACIÓN DE TERRENOS Y ENTREGA DE ESCRITURAS



MEDICIÓN DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE



MEDICIÓN DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE



MEDICIÓN DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE



ELIANA MORENO
PDTA. GAD PARROQUIAL MARISCAL SUCRE

Minga al Ingreso de la Parroquia Mariscal Sucre





Recibimos a cientos de ciclistas, programa realizado por la Empresa Pública Emovin de la Alcaldía de Milagro



Recorrido de los caminos vecinales para su intervención del convenio vigente

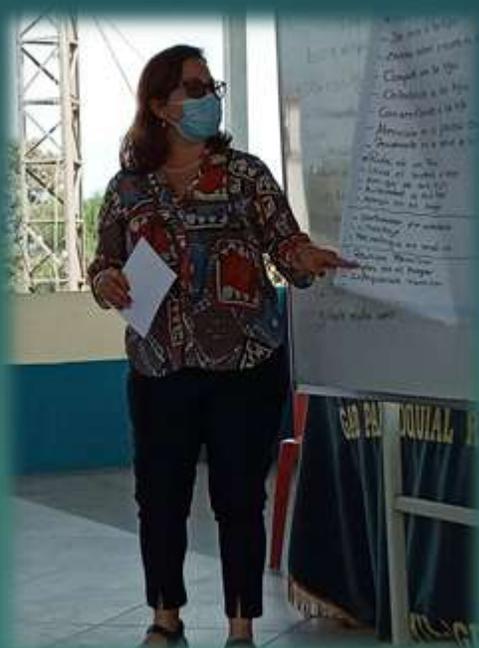




Campaña de concientización contra el covid 19







Capacitación Educando en Familia con Prefectura del Guayas





Cerramiento del
cementerio de
nuestra parroquia,
con el objetivo de
salvaguardar las
instalaciones de
este espacio
público





Clausura del Proyecto de la Fundación DALE de DOLE, junto al Convenio con el Consejo de Protección de Derecho en el Rcto. Maravillas 2





Inspección en el Estero moja huevo perteneciente al Rcto. Carrizal





Inspección y limpieza del área turística por el Ec. Guillermo Contreras Bolaños





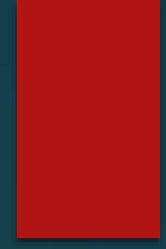
Inauguración de Luminarias desde el Sector La Valencia hasta la Parroquia Mariscal Sucre







Mantenimiento de Cámaras de Seguridad





Reunión con el
Departamento de Gestión
de Riesgo del Cantón
Milagro



Cuerpo de Bomberos
de Milagro



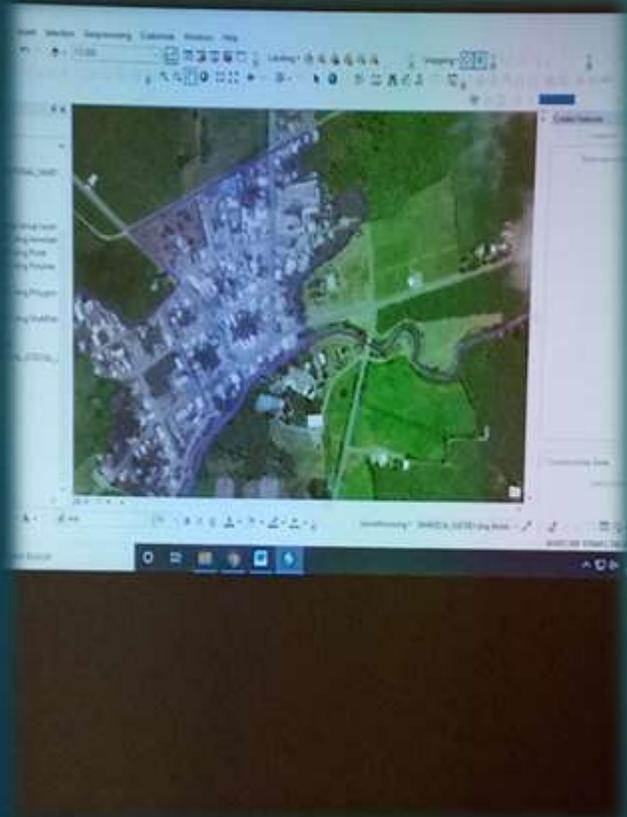
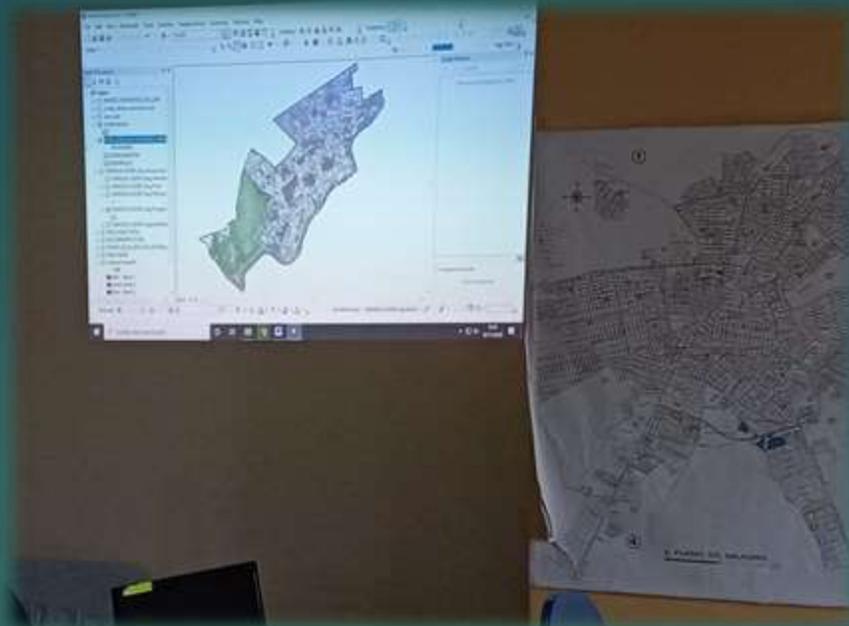
[f @Bomberos Milagro](#) [t @Bombero_Milagro](#) [i bomberos_milagro](#)



Reunión con el Gerente General del Cuerpos de Bomberos



Reunión con el DEP.PDOT MUNICIPAL



Reunión sobre Plan de Desarrollo de luminarias CNEL




**GAD PARROQUIAL
MARISCAL SUCRE**

ADMINISTRACIÓN 2019 -2023

Oficio N°GADPRMS-P-EM-2020-176-Of
Mariscal Sucre, 25 de septiembre del 2020

Ing.
Yilda Rivera Cavagnaro
**PRESIDENTA DE CONAGOPARE
NACIONAL**
Ciudad. -



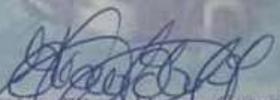
De muestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre.

Mediante esta misiva, solicito a usted de la manera más comedida, derive a quien corresponda la elaboración de un **ESTUDIO Y DISEÑO DE LA REMODELACION DEL PARTERRE – AV. TARQUI DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE, CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.**

Esperando que mi petición, tenga acogida me despido de usted no sin antes deseándole éxitos en sus labores encomendadas.

Atentamente:


Ing. Elicenia Moreno Guevara
**PRESIDENTA DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL
MARISCAL SUCRE**
Cel.: 0992266315 - 0994707849
Email: juntamariscalsucre@hotmail.com



JOHN BLOS RESANDO Y POR EL PUEBLO TRABAJANDO!



Visita de la Arq.
Yael Garzón
para realizar el
debido
Levantamiento
Planimétrico del
parterre de la
Av. Tarqui

Visita Social a persona con bajos recursos económicos en el sector Los Linderos



Segunda Entrega de raciones alimenticias, gracias al convenio Mies y Gad Parroquial Mariscal Sucre, a las familias CDI Tesoritos Mariscaleños.





Created in the trial version of Photo Collage Maker. This watermark will be removed in the full version.
WWW.AMS-COLLAGE.COM



Created in the trial version of Photo Collage Maker. This watermark will be removed in the full version.
WWW.AMS-COLLAGE.COM

Proyecto Canasta Solidaria, trabajo en conjunto con nuestras Reinas







Arreglo de las vías las Cataratas y relleno Sanitario





Arreglo de los automotores por esta administración Bomberil a nombre de mi Parroquia



Cuerpo de Bomberos de Milagro



Ambulancia ya se encuentra operativa al servicio de la comunidad



Brigadas de cedulaación
en Coordinación de
Tenencia Política



Donación de silla de ruedas a don Uve





Equipo caminero para la VÍA
CARRIZAL Gracias a la
Prefectura del Guayas





Feria ciudadana en nuestra parroquia en coordinación con el Gobierno Parroquial y policía Comunitaria





Fundación DALE de DOLE inspección en el CDI TESORITOS MARISCALEÑOS





Gracias a la Alcaldía de Milagro y
Gad.Parroquial se entregó raciones y juguetes





Inspección en el centro de Salud Pública de la Parroquia, debido a las fuertes lluvias, sufrieron consecuencias

Instalación de internet
para el funcionamiento
de las cámaras de
Seguridad en el CDI
Tesoritos Mariscaleños





Marathon 7k en la Parroquia Mariscal Sucre







Presencia de los representantes del Ministerio de Salud Pública en la Campaña SE DONANTE DE SANGRE



**MSP. Mariscal
Sucre**



**MSP. Mariscal
Sucre**





Proyecto Piloto IDENTIFICA TU NEGOCIO MARISCAL SUCRE





*Recorriendo y viendo el
avance de trabajo de la
Vía Mariscal Sucre -
Simón Bolívar*



Recorrimos la vía cruce Carrizal
de la vía Mariscal Sucre con el
Supervisor de obras públicas





Reunión de las mesas sectoriales del Mies, con los Presidentes de Juntas Parroquiales





Talleres Educando en familia por parte de la Prefectura



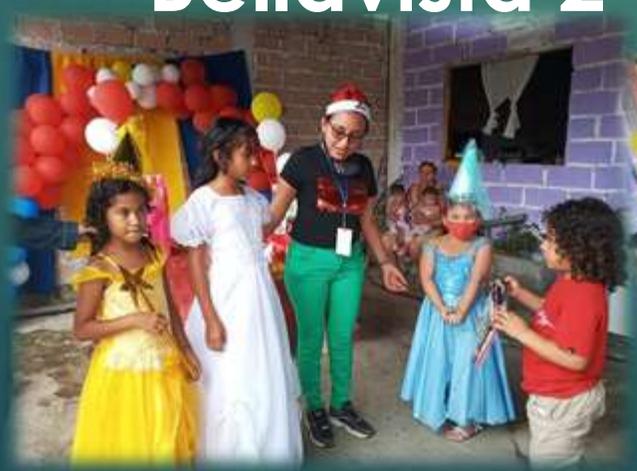


Vistamos la Corporación
Nacional de Electricidad
CNEL Milagro





Entrega de Juguetes en Ciudadela Bellavista 2





Entrega de Juguetes en Piñoelal



Entrega de Juguetes en Piñoelal



ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 15 días del mes de Enero del año 2020, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega – Recepción por **MANTENIMIENTO DE POSTES Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO (REFLECTORES) EN LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN LOS RECINTOS: MARAVILLAS 2, AGUACATES, AMÉRICA PÉREZ, SAN FRANCISCO Y SECTOR EL TROPEZÓN.**

Ing. Eirana Moreno Guevara en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, según documento habilitante adjunto y Sr. Armando Mazzini Almeida como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
Poste de 7 metros	11	\$78,00	\$858,00
Pintada de poste	11	\$37,50	\$412,50
Instalaciones de postes con carro pluma	11	\$39,00	\$429,00
Excavaciones y hormigonado	11	\$100,00	\$1.100,00
Reflectores de 400 w silvana	11	\$295,00	\$3.245,00
Instalaciones de lámparas con cableado y colocado de breakeer	14	\$75,00	\$1050,00
TOTAL			\$7094,50

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre: Eirana Moreno G.

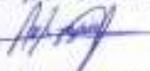
Firma: 

C.I: 09303392127

Gad Mariscal Sucre

ENTREGADO POR:

Nombre: Armando Mazzini

Firma: 

C.I: 0912093531

Contratista

**MANTENIMIENTO DE
POSTES Y
COLOCACIÓN DE
ALUMBRADO CON UN
PRESUPUESTO DE
\$7,445,09**

CANCHA DE USO MÚLTIPLE SECTOR TROPEZÓN - "MARAVILLAS 2"

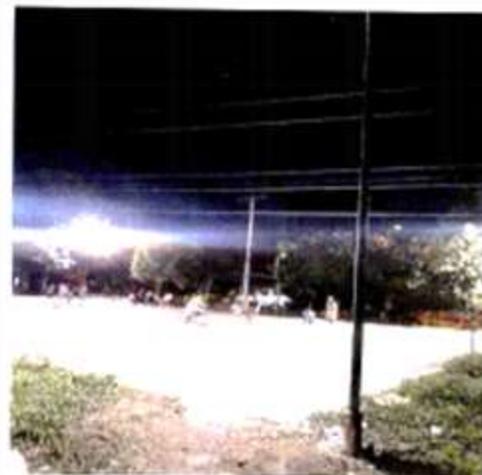


Cacha de uso múltiple, sector tropezón Maravillas 2

Rcto. Los Aguacates



RCTO. AMERICA PEREZ



Mazzini Almeida Armando Enrique

ING. CIVIL

Velasco Ibarra, Solar 1 y Jorge Córdova

AUT. SRI 1125849303 Fecha Autorización 28/11/2019 - Palestina - Ecuador

Declarado
Categorizado: NO

FACTURA 001-001 N° 0000803

R. U. C. 0912093591001	Ciudad <u>HABISCEL SUDE</u>	Día <u>15</u>	Mes <u>enero</u>	Año <u>2020</u>
------------------------	-----------------------------	---------------	------------------	-----------------

Cliente <u>ORD PARROQUIAL RURAL DE HABISCEL SUDE</u>	RUC <u>0968564230001</u>
Dirección <u>AV. TABONI Y MILAGRO</u>	Teléfono

Por lo Siguiente:

DEBE

Cant.	DESCRIPCION	Valor Unit.	Valor Total
11	POSTES DE 7MTS	\$78 ⁰⁰	\$858 ⁰⁰
11	PINTADA DE POSTES	\$37	\$412
11	INSTALACIONES DE POSTES CON CARGO PLUMA	\$39	\$429
11	EXCAVACIONES Y HORMIGONADO	\$100 ⁰⁰	\$1.100 ⁰⁰
11	REFLECTORES DE 400W SYLVANA	\$295 ⁰⁰	\$3.245 ⁰⁰
11	INSTALACIONES DE LAMPARAS CON CABLEADO Y COLOCADA DE BREAKER	\$75 ⁰⁰	\$1.050 ⁰⁰

Forma de Pago	
Efectivo	
Deposito Electronico	
Tarjeta Credito/Debito	
Otra	


FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

Sumas	\$7.094 ⁰⁰
Descuentos	
Sub-Total	\$7.094 ⁰⁰
IVA 0%	
IVA 12%	\$851 ⁰⁰
TOTAL	\$7.945⁰⁰

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, representada por la Ing. Eliana Moreno Guevara, en su calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte la Sra. Jessica Calle Rojas, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

- 1. PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades del bien o servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS, DE LA CALLE 24 DE MAYO Y 03 DE FEBRERO.**
- 2. SEGUNDA. - PLAZO:** El CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados, materia del presente contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, plazo para la ejecución del contrato de 20 días contados a partir de la suscripción de mismo y a través de su acta entrega recepción en el tiempo acordado. Podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de su fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
- 3. TERCERA. - PRECIO:** El monto total de los bienes o servicios a adquirir objeto del presente contrato es de USD \$6.859,46 (seis mil ochocientos sesenta y nueve con 46/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.
- 4. CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre al CONTRATISTA de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado, contra entrega de la factura total o parcial si así lo requirieren las partes y debida Acta Entrega Recepción del Bien, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Será responsabilidad del Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- 5. QUINTA. - OBLIGACIONES:** EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera eficiente y oportuna los trabajos

**MANTENIMIENTO
DE DESAGUE DE
AGUAS LLUVIAS
DE LA CALLE 24
DE MAYO Y 03
DE FEBRERO,
CON UN
PRESUPUESTO DE
\$6,927,85**

encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

- 6. SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre designa como "Administrador del Contrato" a la Ing. Eliana Moreno Guevara, persona con quien el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONTRATISTA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento. El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONTRATISTA, y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- 7. SEPTIMA. - TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo de las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- 8. OCTAVA. - CESION:** El CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.
- 9. NOVENA. - DEVOLUCION:** EL CONTRATISTA, devolverá al CONTRATANTE toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del contrato o de la resolución del mismo.

ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado las partes FIRMAN el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor a los 26 días del mes de Febrero del año 2020.


Ing. Eliana Moreno Guevara
C.I. 0922334727
PRESIDENTA GADPRMS
CONTRATANTE


Jessica Calle Rojas
Ruc. 0923174072001
CONTRATISTA

¡CON MÁS RESARDO Y POR EL PUEBLO TRABAJANDO!

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 16 días del mes de Marzo del año 2020, comparecen a la firma de la presente **Acta de Entrega – Recepción** por **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS, DE LA CALLE 24 DE MAYO Y 03 DE FEBRERO.**

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre**, según documento habilitante adjunto y Sra. Jessica Calle Rojano como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS, DE LA CALLE 24 DE MAYO Y 03 DE FEBRERO.	1	\$6.869,46	\$6.869,46
TOTAL			\$6.869,46

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre: *Eliana Moreno*

Firma: *[Firma manuscrita]*

C.I: 0922341127

Gad Mariscal Sucre

ENTREGADO POR:

Nombre: *Jessica Calle*

Firma: *[Firma manuscrita]*

C.I: 0923274072

Contratista









CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, representada por la Ing. Eliana Moreno Guevara, en su calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Luis Cadena López, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Los partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

- 1. PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades del bien o servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS BLANCAS, PARA VIVIENDAS DE LA CALLE 24 DE MAYO Y 03 DE FEBRERO.**
- 2. SEGUNDA. - PLAZO:** El CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados, materia del presente contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, plaza para la ejecución del contrato de 20 días contados a partir de la suscripción de mismo y a través de su acta entrega recepción en el tiempo acordado. Podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de su fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
- 3. TERCERA. - PRECIO:** El monto total de los bienes o servicios a adquirir objeto del presente contrato es de USD \$6.091,79 (seis mil noventa y uno con 79/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.
- 4. CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre al CONTRATISTA de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado, contra entrega de la factura total o parcial si así lo requirieren las partes y debida Acta Entrega Recepción del Bien, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Será responsabilidad del Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- 5. QUINTA. - OBLIGACIONES:** EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

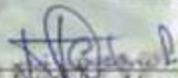
**MANTENIMIENTO
DE SISTEMA DE
REDES DE
DISTRIBUCIÓN
DE AGUAS
BLANCAS, CON
UN
PRESUPUESTO DE
\$6,189.25**

- 6. SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre designa como "Administrador del Contrato" a la Ing. Eliana Moreno Guevara, persona con quien el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONTRATISTA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento. El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONTRATISTA, y la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato.
- 7. SEPTIMA. - TERMINACION:** El presente contrato terminará por acuerdo de las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- 8. OCTAVA. - CESION:** El CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.
- 9. NOVENA. - DEVOLUCION:** EL CONTRATISTA, devolverá al CONTRATANTE toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del contrato o de la resolución del mismo.

ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado las partes FIRMAN el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor a los 03 días del mes de Febrero del año 2020


Ing. Eliana Moreno Guevara
C.I. 1204642393001
PRESIDENTA GADPRMS
CONTRATANTE


Luis Cadena López
Ruc: 1204642393001
CONTRATISTA

¡CON DIOS RESANDO Y POR EL PUEBLO TRABAJANDO!

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 22 días del mes de Febrero del año 2020, comparecen a la firma de la presente **Acta de Entrega – Recepción por SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS BLANCAS, PARA VIVIENDAS DE LA CALLE 24 DE MAYO Y 03 DE FEBRERO.**

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre**, según documento habilitante adjunto y Sr. Luis Cadena López como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS BLANCAS, PARA VIVIENDAS DE LA CALLE 24 DE MAYO Y 03 DE FEBRERO.	1	\$6.091,79	\$6.091,79
TOTAL			\$6.091,79

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR: RESARDO Y POR EL PUEBLO ENTREGADO POR:

Nombre: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*

C.I: 092254122

Gad Mariscal Sucre

Nombre: Luis Cadena

Firma: *[Firma]*

C.I: 120468259-3

Contratista







CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, representada por la Ing. Eliana Moreno Guevara, en su calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte el Ing. Rea Mendoza Jorge, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

- 1. PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades del bien o servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN: RCTO. "LOS AGUACATES ", SECTOR "EL GUARUMO ", SECTOR "LOS ONOFRE ", AREA TURISTICA DE LA PARROQUIA**
- 2. SEGUNDA. - PLAZO:** El CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados, materia del presente contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, plazo para la ejecución del contrato de 15 días contados a partir de la suscripción de mismo y a través de su acta entrega recepción en el tiempo acordado. Podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de su fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
- 3. TERCERA. - PRECIO:** El monto total de los bienes o servicios a adquirir objeto del presente contrato es de USD \$7.040,00 (siete mil cuarenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.
- 4. CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre al CONTRATISTA de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado, contra entrega de la factura total o parcial si así lo requirieren las partes y debida Acta Entrega Recepción del Bien, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Será responsabilidad del Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- 5. QUINTA. - OBLIGACIONES:** EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera eficiente y oportuna los trabajos

LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN RECINTOS: LOS AGUACATES, SECTOR EL GUARUMO, SECTOR LOS ONOFRE Y ÁREA TURÍSTICA DE LA PARROQUIA, CON UN PRESUPUESTO DE \$7,152.64

encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

- 6. SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre designa como "Administrador del Contrato" a la Ing. Eliana Moreno Guevara, persona con quien el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONTRATISTA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento. El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONTRATISTA, y la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato.
- 7. SEPTIMA. - TERMINACION:** El presente contrato terminará por acuerdo de las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- 8. OCTAVA. - CESION:** El CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.
- 9. NOVENA. - DEVOLUCION:** EL CONTRATISTA, devolverá al CONTRATANTE toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del contrato o de la resolución del mismo.

ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado las partes FIRMAN el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor a los 15 días del mes de Enero del año 2020.


Ing. Eliana Moreno Guevara
C.I. 09222334727
PRESIDENTA GADPRMS
CONTRATANTE


Jorge Rea Mendoza
Ruc. 0915514475001
CONTRATISTA

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 29 días del mes de Enero del año 2020, comparecen a la firma de la presente **Acta de Entrega – Recepción** por adquisición de dos placas de reconocimiento (mención de honor).

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre**, según documento habilitante adjunto y Ing. Jorge Rea Mendoza como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN: RCTO. "LOS AGUACATES", SECTOR "EL GUARUMO", SECTOR "LOS ONOFRE", AREA TURISTICA DE LA PARROQUIA	1	\$7.040,00	\$7.040,00
TOTAL			\$7.040,00

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre: *Eliana Moreno Guevara*
Firma: *[Firma]*
C.I: 0922334124



ENTREGADO POR:

Nombre: *Jorge Rea Mendoza*
Firma: *[Firma]*
C.I: 0915514425

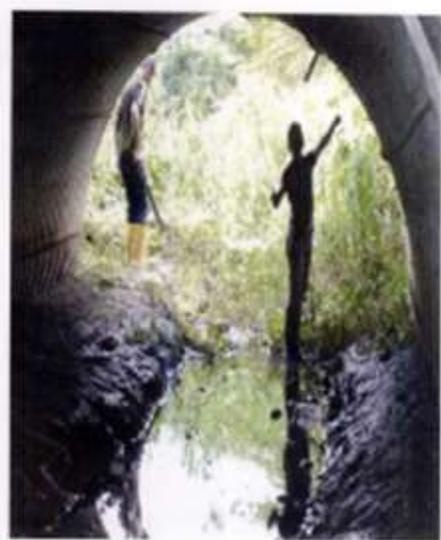
Gad Mariscal Sucre

Contratista

LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS



LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS



**EVENTO
CULTURAL,
PÚBLICO Y
SOCIAL POR
FESTIVIDADES DE
CARNAVAL
2020, CON UN
PRESUPUESTO DE
\$7,203.44**

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, representada por la Ing. Eliana Moreno Guevara, en su calidad de Presidenta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte el Sr. Carranza Macías Danny Daniel, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

1. PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades del bien o servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **EVENTO CULTURAL, PUBLICO Y SOCIAL POR FESTIVIDADES DE CARNAVAL 2020 EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE.**
2. SEGUNDA. - PLAZO: EL CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados, materia del presente contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, plazo para la ejecución del contrato de 05 días contados a partir de la suscripción de mismo y a través de su acta entrega recepción en el tiempo acordado. Podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de su fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
3. TERCERA. - PRECIO: El monto total de los bienes o servicios a adquirir objeto del presente contrato es de USD 57.090,00 (siete mil noventa con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin IVA.
4. CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre al CONTRATISTA de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado, contra entrega de la factura total o parcial si así lo requirieren las partes y debida Acta Entrega Recepción del Bien, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Será responsabilidad del Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
5. QUINTA. - OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL

CONTRATISTA deberá cumplir de manera eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

6. SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre designa como "Administrador del Contrato" a la Ing. Eliana Moreno Guevara, persona con quien el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONTRATISTA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento. El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONTRATISTA, y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.
7. SEPTIMA. - TERMINACION: El presente contrato terminará por acuerdo de las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
8. OCTAVA. - CESION: EL CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.
9. NOVENA. - DEVOLUCION: EL CONTRATISTA, devolverá al CONTRATANTE toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del contrato o de la resolución del mismo.

ACEPTACION:

Para constancia de lo acordado las partes FIRMAN el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor a los 21 días del mes de Febrero del año 2020.


Ing. Eliana Moreno Guevara
C.I. 09227334727
PRESIDENTA GADPRMS
CONTRATANTE


Carranza Macías Danny Daniel
Ruc.0921512307001
CONTRATISTA
MEDUC PARAJANDU



ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 26 días del mes de Febrero del año 2020, comparecen a la firma de la presente **Acta de Entrega – Recepción** por

evento cultural, publico y social por festividades de carnaval 2020.

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre**, según documento habilitante adjunto y Sr. Danny Carranza Macias como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
EVENTO CULTURAL, PUBLICO Y SOCIAL POR FESTIVIDADES DE CARNAVAL 2020 EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE	1	\$7.090,00	\$7.090,00
TOTAL			\$7.090,00

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre:

Firma:

C.I: 0912334427

Gad Mariscal Sucre

ENTREGADO POR:

Nombre:

Firma:

C.I: 0921512307

Contratista















CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, representado por la Ing. Eliana Moreno Guevara, en su calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte el Sr. Luis Caden López, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

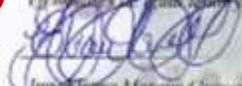
- PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades del bien o servicio contratados, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS", CONVENIO MIES.**
- SEGUNDA. - PLAZO:** EL CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados, materia del presente contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, plazo para la ejecución del contrato de 20 días contados a partir de la inscripción de mismo y a través de su acta entrega recepción en el tiempo acordado. Podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de su fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
- TERCERA. - PRECIO:** El monto total de los bienes o servicios a adquirir objeto del presente contrato es de USD \$5.176,36 (cinco mil ciento setenta y seis con 56 /100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.
- CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre al CONTRATISTA de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado, contra entrega de la factura total o parcial si así lo requirieren las partes y debida Acta Entrega Recepción del Bien, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Será responsabilidad del Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- QUINTA. - OBLIGACIONES:** EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TESORITOS MARISCALEÑOS, CON UN PRESUPUESTO DE \$5,797.75

- SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre designa como "Administrador del Contrato" a la Ing. Eliana Moreno Guevara, persona con quien el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todos y cada uno de los obligaciones contractuales aquí convenidas. El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONTRATISTA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento. El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONTRATISTA, y la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato.
- SEPTIMA. - TERMINACION:** El presente contrato termina por acuerdo de las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- OCTAVA. - CESION:** EL CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.
- NOVENA. - DEVOLUCION:** EL CONTRATISTA, devuelve al CONTRATANTE, toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del contrato o de la resolución del mismo.

ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado las partes FIRMAN el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor a los 6 días del mes de Agosto de 1 año 2021.



Ing. Eliana Moreno Guevara
C.I 0922334727
PRESIDENTA GADPRMS
CONTRATANTE



Luis Caden López
Ruc: E204682593001
CONTRATISTA

¡CON DIOS REZANDO Y POR EL PUEBLO TRABAJANDO!

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 26 días del mes de Agosto del año 2020, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega – Recepción por **SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS" - CONVENIO MIES**

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, según documento habilitante adjunto y Sr. Luis Cadena López como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS" - CONVENIO MIES	1	\$5.176,56	\$5.176,56
TOTAL			\$5.176,56

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre: *Eliana Moreno Guevara*

Firma: *[Firma manuscrita]*

C.I: *0922334127*

Gad Mariscal Sucre

ENTREGADO POR:

Nombre: *Luis Cadena López*

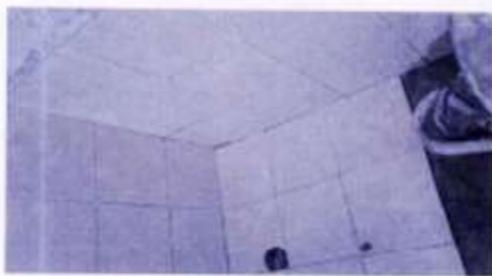
Firma: *[Firma manuscrita]*

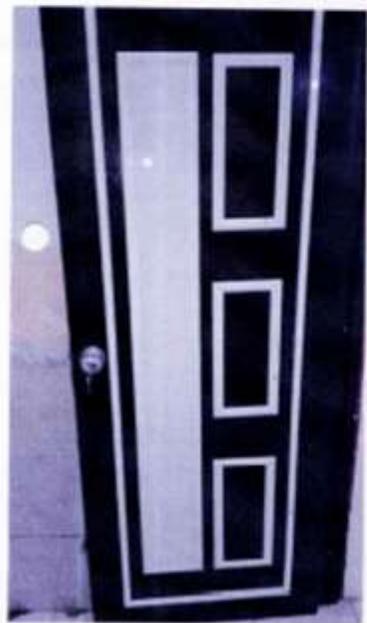
C.I: *120468259-3*

Contratista

EVIDENCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TESORITOS MARISCALEÑOS







ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 20 días del mes de Febrero del año 2020, comparecen a la firma de la presente **Acta de Entrega – Recepción** por servicio de limpieza de alcantarillas.

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre** según documento habilitante adjunto y Ing. Jorge Rea Mendoza como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios.

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
SERVICIOS POR MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE ALUMBRADO EN EL PUENTE INHERI	1	\$4.422,00	\$4.422,00
SERVICIOS DE DESBROCE DE MALEZA EN LOS TALUD DEL RIO MILAGRO	1	\$2.624,00	\$2.624,00
TOTAL			\$7.046,00

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre: *Eliana Moreno*

Firma: *[Firma manuscrita]*

C.I: 0922334727

Gad Mariscal Sucre



ENTREGADO POR:

Nombre: *[Firma manuscrita]*

Firma: *[Firma manuscrita]*

C.I: *[Firma manuscrita]*

Contratista

**MANTENIMIENTO
Y COLOCACIÓN
DE ALUMBRADO
EN EL PUENTE
INHERI, CON UN
PRESUPUESTO DE
\$7,105.89**

Descripción Puente Inheri

- 4 Tubos de 3 1/2 * 3m* 9mts. (\$82.50 c/u)
- 4 Unidades Instalada de tubos con carro pluma. (\$31.00 c/u)
- 1 Excavación para base de poste y hormigonado. (\$100.00 c/u)
- 4 Lámparas LED de alumbrado público de 200w. (\$410.00 c/u)
- 4 Unidades Instalación de lámparas led con cableado #10 más fotocélula. (\$70.00 c/u)
- 2 reflectores de 100w. (\$150.00 c/u)
- 4 Unidades instalación de reflectores de 100w con cableado #10 más fotocélula. (\$70.00 c/u)
- 656 m2 Desbroce de maleza en los talud del Rio Milagro. (\$4.00 c/u)
- 60 m2 Fumigación para sacar nidos de abeja, debajo del puente. (\$3.00 c/u)
- 80 mt de pintada de baranda de protección del puente con pintura anticorrosiva más base. (\$4.50 c/u)
- 8 Unidades lavada y pintada de parantes del puente con pintura de esmalte más base. (\$6.00 c/u)
- 60 metros lavada y pintada de acera del puente con pintura de esmalte más base. (\$6.00 c/u)
- 52 m2 lavada y pintada de viga del puente con pintura de caucho más base. (\$6.00 c/u)









ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 20 días del mes de Enero del año 2020, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega – Recepción por servicios de MANTENIMIENTO DEL CANAL "EL TÍMALO" DEL RECINTO "LOS AGUACATES" (LIMPIEZA DE DESBROCE DE MALEZA Y AZOLVE).

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, según documento habilitante adjunto y Sr. Armando Mazzini Almeida como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
MANTENIMIENTO DEL CANAL "EL TÍMALO" DEL RECINTO "LOS AGUACATES" (LIMPIEZA DE DESBROCE DE MALEZA Y AZOLVE).	1	\$7.070,00	\$7.070,00
TOTAL			\$7.070,00

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre: *Eliana Moreno*

Firma: *[Firma]*

C.I: *0922266315*

Gad Mariscal Sucre

ENTREGADO POR:

Nombre: *Armando Mazzini*

Firma: *[Firma]*

C.I: *0912093531*

Contratista

**MANTENIMIENTO
Y COLOCACIÓN
DE ALUMBRADO
EN EL PUENTE
INHERI, CON UN
PRESUPUESTO DE
\$7,183.12**

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro, Parroquia Mariscal Sucre a los 21 días del mes de del año 2020, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega – Recepción, Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre y SEA DELIA DELGADO en representación de RECINTO LOS AGUACATES

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios: MANTENIMIENTO Y RECEPCION DEL CANAL "EL TÍMALO"

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
<i>MANTENIMIENTO Y RECEPCION DEL CANAL "EL TÍMALO"</i>	<i>1</i>	<i>\$7070.00</i>	<i>\$7070.00</i>
TOTAL			

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*

C.I: *091669798-0*

ENTREGADO POR:

Nombre: *Eliana Moreno*

Firma: *[Firma]*

C.I: *0922266315*

FIRMA DE BENEFICIARIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	FIRMA
<i>[Handwritten signature]</i>	09989604661	<i>[Handwritten signature]</i>
Armando Ugarte R.	0989339382	<i>[Handwritten signature]</i>
Edgmar Valdeazul	0917197485	<i>[Handwritten signature]</i>
Roger Delgado S	0997067228	<i>[Handwritten signature]</i>
Marcos Guipana Mto		<i>[Handwritten signature]</i>
Agripa Plata Varco		<i>[Handwritten signature]</i>
Jose Juan C	0993961955	<i>[Handwritten signature]</i>
Zorana Macias G	0994267454	<i>[Handwritten signature]</i>
Amyl Simbaña	0501868151	<i>[Handwritten signature]</i>
Diego Arcenio Abel S...	Z M	
Simo Garcia Luna		<i>[Handwritten signature]</i>
Pablo Ego	090082175	<i>[Handwritten signature]</i>
Diego Salazar	090082175	<i>[Handwritten signature]</i>
Cristian Simbaña	0968068711	<i>[Handwritten signature]</i>
Maria Simbaña	0901136282	<i>[Handwritten signature]</i>
JOHNNY DELGADO	0994304511	<i>[Handwritten signature]</i>

FIRMA DE BENEFICIARIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	FIRMA
Henry K. Marín C	0912851458	<i>[Handwritten signature]</i>
Roberto Martínez Echeverría	002473821	<i>[Handwritten signature]</i>
Alita Bamba B	0911681257	<i>[Handwritten signature]</i>
Myriela Martínez Echeverría	12024730-4	<i>[Handwritten signature]</i>
Freddie Edwin Bamba G	099227069	<i>[Handwritten signature]</i>
Suico Bustos Vinuesa	0912477013	<i>[Handwritten signature]</i>
Jaymar Astudillo D	0918226945	<i>[Handwritten signature]</i>
Juan José Bustos Martínez	0955528331	<i>[Handwritten signature]</i>
Germanis Escobarías	09132522193	<i>[Handwritten signature]</i>
Marco Martínez	0916367799	<i>[Handwritten signature]</i>
José Martínez	090099989	<i>[Handwritten signature]</i>
Alfredo Salazar	0920026727	<i>[Handwritten signature]</i>
Beata Elyda Guipana Mto	1202063051	<i>[Handwritten signature]</i>
Mito Bamba Guipana Mto	0928988008	<i>[Handwritten signature]</i>
Melagris S	090348821-1	<i>[Handwritten signature]</i>
Pablo Arístegui	0917034910	<i>[Handwritten signature]</i>
Yael Arístegui	0941783250	<i>[Handwritten signature]</i>

FIRMA DE BENEFICIARIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	FIRMA
Delia Delgado Serrano	0782972411	Delia Delgado Serrano
Carlos Arizaga	691564203	Carlos Arizaga
Blanca Fernando Ugiles	0993248093	Blanca Fernando Ugiles
Norma Robles	0968742801	Norma Robles
Batiz Robles	0984364121	Batiz Robles
Edna Arizaga	0997990254	Edna Arizaga
Ulinda Rosas	1203084601	Ulinda Rosas
Luis Castro	0910537510	Luis Castro
Vanessa Castro	1204638439	Vanessa Castro
Batilde Montoya	1202422504	Batilde Montoya
Margarita Rojas	072694770	Margarita Rojas
San Antonio Castro Rojas	0957070580	San Antonio Castro Rojas
E. Paucira Arizaga U	1202292999	E. Paucira Arizaga U
DICASDO Castro	0904704701	DICASDO Castro
Elvira Arizaga	0900949113	Elvira Arizaga
Mabel Zambrano Batiz	0958080705	Mabel Zambrano
Roberto Arizaga	0912491074	Roberto Arizaga









Mazzini Almeida Armando Enrique

ING. CIVIL

Velasco Ibarra, Solar 1 y Jorge Córdova

AUT. SRI 1125849303 Fecha Autorización 28/11/2019 - Palestina - Ecuador

Documento
Categoría: NO

FACTURA 001-001 N° 00008051

R. U. C. 0012001581001	Ciudad <u>MILAGRO</u>	Día <u>22</u>	Mes <u>01</u>	Año <u>2020</u>
------------------------	-----------------------	---------------	---------------	-----------------

Cliente <u>COM. PARROQUIAL RURAL DE MANSUEL SUAREZ</u>	RUC <u>098564230002</u>
Dirección <u>ANTIPAZI</u>	Teléfono

Por lo siguiente:

DEBE

Cant.	DESCRIPCION	Valor Unit.	Valor Total
1	Mantenimiento del Canal "El Tirolito Reto" los Aguaceros" - Limpieza de DESBROCE DE MADERA Y HEDERA	\$ 7.070,00	\$ 7.070,00

Forma de Pago	
Efectivo	
Cheque Electrónico	
Tarjetas Crédito/Débito	
Otra	<u>f</u>

[Firma]
FIRMA AUTORIZADA

[Firma]
RECIBE CONFORME

Suma	\$ 7.070,00
Descontos	-
Sub-Total	\$ 7.070,00
IVA 0%	-
IVA 5	\$ 848,40
TOTAL	\$ 7.918,40

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, representado por la Ing. Eliana Moreno Guzmán, en su calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte el Sr. Jaime Pardo Santana, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

- PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades del bien o servicio contratado, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **FABRICACION DE CERRAMIENTO DE TUBO METALICO DE 1", CON MALLA ELECTROSADA Y DADOS DE CONCRETO INCLUYE (108 MTS LINEALES DE CERRAMIENTO POR 250 MTS DE ALTURA) ESTRUCTURAS PINTADAS.**
- SEGUNDA. - PLAZO:** EL CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados, materia del presente contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, plazo para la ejecución del contrato de 15 días contados a partir de la suscripción de mismo y a través de su acta entrega recepción en el tiempo acordado. Podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de su fecha de ejecución, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
- TERCERA. - PRECIO:** El monto total de los bienes o servicios a adquirir objeto del presente contrato es de USD 36.850,00 (treis mil ochoscientos cincuenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más I.V.A.
- CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre al CONTRATISTA de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado, contra entrega de la factura total o parcial si así lo requirieren las partes y debida Acta Entrega Recepción del Bien, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Será responsabilidad del Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- QUINTA. - OBLIGACIONES:** EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera eficiente y oportuna los trabajos

recomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre designa como "Administrador del contrato" a la Ing. Eliana Moreno Guzmán, persona con quien el CONTRATISTA, deberá coordinar y controlar todos los actos de las obligaciones contractuales aquí convenidas. El Administrador de este Contrato, tendrá facultades para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquellas que se relacionen con la aceptación o no de los pedidos de entrega que puede hacer el CONTRATISTA, así como velar por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento. El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas de leyes y compromisos establecidos por parte del CONTRATISTA, y la satisfacción de las garantías.

TERMINACIÓN: El presente contrato será nulo por acuerdo de las partes y anulandose por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

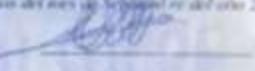
CESIÓN: El CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma total o parcial su parte de este contrato.

DEVOLUCIÓN: EL CONTRATISTA, deberá al CONTRATANTE, toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del contrato o de la resolución del mismo.

ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado las partes FIRMAN el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y valor a los 21 días del mes de Septiembre del año 2020.


Ing. Eliana Moreno Guzmán
C.I. 0922314727
PRESIDENTA GADPRAM
CONTRATANTE


Sr. Jaime Pardo Santana
Rue. 9925790260601
CONTRATISTA

**MANTENIMIENTO
Y COLOCACIÓN
DE ALUMBRADO
EN EL PUENTE
INHERI, CON UN
PRESUPUESTO DE
\$7,183.12**

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 5 días del mes de Octubre del año 2020, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega - Recepción por FABRICACIÓN DE CERRAMIENTO DE TUBO METÁLICO DE 1", CON MALLA ELECTROSADA Y DADOS DE CONCRETO INCLUYE (108 MTS LINEALES DE CERRAMIENTO POR 2.50 MTS DE ALTURA, ESTRUCTURAS PINTADAS.

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, según documento habilitante ajusto y Sr. Jaime Pisco Santana como Contratista, según documento habilitante.

Quiénes suscriben la presente Acta de Entrega - Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
FABRICACION DE CERRAMIENTO DE TUBO METALICO DE 1", CON MALLA ELECTROSADA Y DADOS DE CONCRETO INCLUYE (108 MTS LINEALES DE CERRAMIENTO POR 2.50 MTS DE ALTURA, ESTRUCTURAS PINTADAS.	1	36.850,00	36.850,00
TOTAL			36.850,00

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR

Nombre: *Eliana Moreno Guevara*

Firma: *[Firma]*

C.I. 0942333422

Gad Mariscal Sucre

Dirección: Mariscal Sucre -R/1, Tarqui y Milagro
Ruc: 088554230001
Celular: 09822452331 - 0884707940

ENTREGADO POR

Nombre: *Jaime Pisco*

Firma: *[Firma]*

C.I. 0925783268

Contratista

Página Web: www.gadmariscalsucre.gub.ec
Email: gerencia@admara.gub.ec

PISCO SANTANA JAIME GABRIEL

Actividades de servicio diversos servicios de reparación y mantenimiento de equipo de iluminación, sistema de alarma contra incendios (incluye mantenimiento y reparación).

Ubicación: Coop. El madrigal Barrio Mapasingue, Mz 231, Solar 10

Celular: 0982452331

E-mail: jamrpi@hotmail.com / GUAYAQUIL - ECUADOR

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariscal Sucre

ENCARGADO(A): Ing. Eliana Moreno Guevara

CIUDAD: Milagro

DIRECCIÓN: Mariscal Sucre AV. Tarqui S/N

ASUNTO: instalación de cerramiento

FECHA: 7 de OCTUBRE del 2020

En el presente informe se detallaran los trabajos realizados en el cementerio de parroquia mariscal sucre, los cuales consisten en:

- Cerramiento de estructura metálica.
- Pintado de estructura y mallas.
- Elaboración de base de concreto.
- Instalación de puertas.

Informe técnico

La compañía procedió a la instalación de cerramiento para Gad Parroquial Mariscal Sucre en el cementerio, debido a que este no contaba con el mismo estando expuesto a que usuarios tengan acceso directo, para mejora se instaló mallas metálicas dejando así el perímetro cercado, también se dejó 2 puertas para ingreso al cementerio dándole mejor estética en la fachada.

Para esto se necesitó hacer huecos para las bases de concreto en las cuales se colocó los cuerpos de malla electro soldados entre sí, para darle mayor resistencia a la estructura a la cual se le aplicó pintura anticorrosiva para que esta pueda soportar los cambios climáticos evitando que se oxide y deteriore el metal.

Novedades

- El piso cuenta con desniveles en ciertas partes.

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, representada por la Ing. Eliana Moreno Guevara, en su calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte la Sra. Jessica Calle Rojas, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

- PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades del bien o servicio contratado, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS" - CONVENIO MIES.**
- SEGUNDA. - PLAZO:** EL CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados, materia del presente contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, plaza para la ejecución del contrato de 20 días contados a partir de la suscripción de mismo y a través de su ocha entrega recepción en el tiempo acordado. Podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de su fecha de expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
- TERCERA. - PRECIO:** El monto total de los bienes o servicios a adquirir objeto del presente contrato es de USD \$7.090,00 (siete mil noventa con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.
- CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor estipulado en el numeral anterior será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre al CONTRATISTA de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado, contra entrega de la factura total o parcial si así lo requirieren las partes y debida Acta Entrega Recepción del Bien, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Será responsabilidad del Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- QUINTA. - OBLIGACIONES:** EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera eficiente y oportuna los trabajos

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TESORITOS MARISCALEÑOS, CON UN PRESUPUESTO DE \$7,940.80

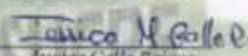
encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

- SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Gobierno Parroquial Autónomo de Mariscal Sucre designa como "Administrador del Contrato" a la Ing. Eliana Moreno Guevara, persona con quien el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONTRATISTA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento. El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONTRATISTA, y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- SEPTIMA. - TERMINACION:** El presente contrato terminará por acuerdo de las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- OCTAVA. - CESION:** El CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.
- NOVENA. - DEVOLUCION:** EL CONTRATISTA, devolverá al CONTRATANTE toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del contrato o de la resolución del mismo.

ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado las partes FIRMAN el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor a los 26 días del mes de Febrero del año 2020.


Ing. Eliana Moreno Guevara
C: 1092233472
PRESIDENTA GADPRM
CONTRATANTE


Jessica Calle Rojas
Ruc: 0928174072001
CONTRATISTA

¡CON DIOS RESANDO Y POR EL PUEBLO TRABAJANDO!

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la ciudad de Milagro a los 16 días del mes de Marzo del año 2020, comparecen a la firma de la presente **Acta de Entrega – Recepción** por **SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS" - CONVENIO MIES**

Ing. Eliana Moreno Guevara en representación del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre**, según documento habilitante adjunto y Sra. Jessica Calle Rojano como Contratista, según documento habilitante.

Quienes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción de los siguientes bienes y/o servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (SIN IVA)
SERVICIOS DE ADECUACION MAS MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "TESORITOS MARISCALEÑOS" - CONVENIO MIES	1	\$7.090,00	\$7.090,00
TOTAL			\$7.090,00

Se deja constancia que los bienes y/o servicios recibidos cumplen con todas las características solicitadas y a entera satisfacción del cliente.

RECIBIDO POR:

Nombre:

Firma:

C.I.D:

Gad Mariscal Sucre

ENTREGADO POR:

Nombre:

Firma:

C.I.:

Contratista

R.U.C.: 0968564230001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000559

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2304202007096856423000120010020000005591234567819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 23/04/2020 12:53:39.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2304202007096856423000120010020000005591234567819

GAD PARROQUIAL RURAL DE MARISCAL SUCRE

Dirección: MARISCAL SUCRE, AVENIDA TARQUÍ Y MILAGRO

Dirección: Tarquí

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CALLE ROJANO JESSICA MARISELA Identificación: 0923174072001

Fecha Emisión: 23/04/2020

Concepto	Número	Fecha Emisión	Ejecución Fiscal	Tasa Imposición para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001901000001	01/04/2020	04/2020	0,00%	IVA	7,00	195,50
FACTURA	001901000001	01/04/2020	04/2020	7,00%	RENTA	3,75	194,50

Información Adicional

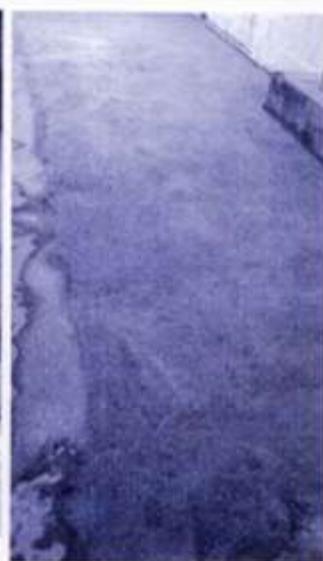
Dirección:

Email:

PARROQUIA MARISCAL SUCRE,
VIA A LORENZO DE GARAICOA -
RCTO FINCA SANCHEZ
jessicacalle03@hotmail.com

**EVIDENCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TESORITOS
MARISCALEÑOS**







“Nunca abuses del poder
humillando a tus semejantes,
porque el poder termina y el
recuerdo perdura”

BENITO JIMENEZ
PRESIDENTE MEXICO